SISTEMA DE GESTION

Informe pormenorizado de Control Interno en cumplimiento a la ley 1474 de 2011
Tercer Cuatrimestre 2019 Julio- Octubre 2019

JEFE CONTROL INTERNO
DANNY ARMANDO PELAEZ DIAZ

Pamplona Octubre de 2019

Introducción

Las entidades públicas de orden territorial han mostrado avances significativos en la implementación de sistemas de gestión que fortalezcan la administración de los bienes públicos de los municipios, por medio del decreto 1499 de 2017, adopción del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, la Alcaldía de Pamplona a aunado sus esfuerzos para que su sistema de gestión este dentro del marco que rige este decreto.

De esta manera y con las herramientas suministradas por el departamento administrativo de la función pública (DAFP), la Alcaldía de Pamplona mostrado avances significativos en cada una de las dimensiones y políticas propuestas con este modelo, a su vez una estructura de gestión que permite evidenciar el paso a paso de las actuaciones de sus líderes de procesos, identificando fortalezas y debilidades con el objetivo de generar valor agregado al actuar público.

En este orden de ideas la Alcaldía de Pamplona se traza como meta el mejorar el desempeño institucional ya que esto trae consigo la satisfacción de las necesidades de la comunidad, el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad e integridad ejecutando planes programas y proyectos de impacto en la ciudadanía y que embellecen al municipio.

Objetivo

Dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, Artículo 9°, que establece al Jefe de Control Interno realizar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno y presentar las principales recomendaciones para el periodo correspondiente al 1 de julio a 31 de octubre de 2019 (3er cuatrimestre) de Alcaldía de Pamplona y de conformidad con el Decreto 1499 de 2017, se presenta el Informe Pormenorizado de Control Interno, bajo la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Marco Normativo

- Decreto 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión/Alineado MECI.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones y Decreto reglamentarios.
- Resolución 387 de abril de 2019 Manual MECI.
- Decreto 074 de octubre de 2018 por medio del cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) para el municipio de Pamplona.
- Resolución 0223 de febrero de 2018, por la cual se constituye el Comité Institucional de Control Interno.

- Resolución 0734 de octubre de 2018, por la cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Diagnostico General

Los sistemas de gestión han cobrado relevancia en la última década en las organizaciones públicas y privadas; la implementación de un modelo de operación integrado con enfoque sistémico, garantiza a las organizaciones un esquema simplificado por medio del desarrollo de procesos y procedimientos eficientes y eficaces direccionados a la consecución de los objetivos y al fortalecimiento institucional generando empresas más competitivas, auto sostenibles y de gran impacto en sus partes interesadas adoptando un sistema operativo que facilite la identificación de riesgos.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se ha vuelto un instrumento para liderar las entidades públicas de orden nacional, departamental y territorial que se ha venido perfeccionando con el transcurrir de los años y a su vez adopta propuestas de normas internacionales en su planteamiento y ejecución bajo el marco del ciclo PHVA, Planear, Hacer, Verificar y Actuar, con el propósito de hacer el respectivo seguimiento a la gestión de las entidades en sus planes, programas y proyectos, inmersos en su plan de desarrollo, y así generar valor público.

A partir del decreto 1499 de 2017 el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), será aplicado a los entes territoriales en su modelo de gestión; esta herramienta brinda garantías que se traducen en transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, la integración con el MECI, adecuada planeación estratégica y la vinculación de la comunidad con la gestión pública.

El MIPG opera a través de 7 dimensiones, Gestión Estratégica de Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno, todas articuladas entre sí, el cual agrupan las políticas de gestión de desempeño institucional con miras a unificar y armonizar los procesos, para que de esta manera se pueda tener un panorama integral de la gestión de las entidades.

Para la Alcaldía de Pamplona la adopción de este modelo de gestión se convierte en una herramienta fundamental para brindar una entidad solida a la comunidad, que dé las garantías de buen manejo de los recursos y la ejecución de planes y programas de gran impacto en la sociedad que generen calidad de vida a las partes interesadas.

Por medio del diligenciamiento del FURAG cada una de las dimensiones es evaluada de forma independiente; a su vez el modelo integrado de planeación y gestión MIPG propone su operación integrando y articulando sus dimensiones como se representa en la siguiente gráfica:

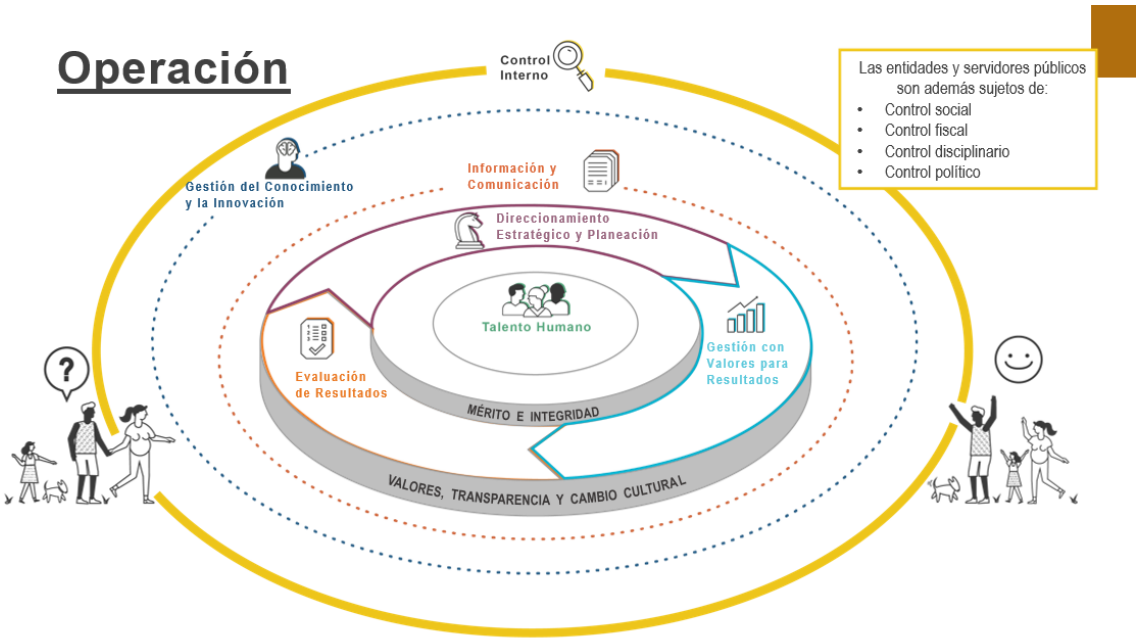

El MIPG propone el desarrollo de políticas al interior de cada dimensión, es de esta manera que el sistema de gestión de la entidad viene consolidando aspectos que permiten evidenciar mejoras en su desempeño institucional, con un total de 17 políticas desarrolladas por 11 entidades, se promueve su implementación y seguimiento continuo por parte de la oficina de control interno.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINHACIENDA
MINTIC
MINJUSTICIA
DNP
DANE
FUNCIÓN PÚBLICA
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Colombia Compra Eficiente
CONTADURÍA

11 Entidades | 17 Políticas

1. Planeación Institucional
2. Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento Humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Gestión documental
11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento y la innovación
15. Control Interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora Normativa

A través de la gestión realizada en el plan de desarrollo "EL CAMBIO EN NUESTRAS MANOS" las políticas fueron impactadas en sus categorías, de esta manera se realiza un paralelo que determina el estado en el cual se recibió el MIPG al finalizar la gestión del anterior mandatario con el plan de desarrollo "LA CONFIANZA DE NUESTRA GENTE", realizando una descripción de la operación del sistema de gestión que para esta época genero resultados en el cumplimiento de sus objetivos.

Política 1. Planeación Institucional

A través de la formulación del plan de desarrollo se estableció la hoja de ruta con la conformación de un equipo de trabajo que realizo propuestas encaminadas al desarrollo urbanístico de la ciudad, el arte, la cultura y el deporte.

Se desarrolló el plan de acción institucional el cual tuvo como insumo principal los diferentes datos recopilados y distribuidos en los sectores del FUT, esto permitió la formulación del plan anual de adquisiciones para este cuatrienio, el cual tuvo incidencia directa en la apropiación del presupuesto y la asignación de los recursos acorde a las necesidades de los objetivos institucionales de la Alcaldía de Pamplona.

En el desarrollo del MIPG para la Alcaldía de Pamplona y por medio de su adopción con el decreto 074 de octubre de 2018, la política de planeación institucional se ha desarrollado a partir de sus categorías, es por esto que ya se da un comienzo a la implementación de un sistema de gestión que permita desarrollar los componentes de la entidad territorial.

A continuación se relaciona como fue impactada esta política en cada categoría identificada:

Categoría	Observación
• *Contexto estratégico:*	Está definido para la entidad y se encuentra publicado en el sitio web de la alcaldía de Pamplona, allí se define el marco estratégico de la misma y roles que cumple para la satisfacción de las necesidades de la comunidad. En el enlace pamplona-nortedesantander.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Mision-y-Vision.aspx se puede consultar la ruta estratégica, pilar importante para la formulación de los planes, programas y proyectos que se desarrollaron en la vigencia 2016-2019. En proceso de empalme en el año 2015 se evidencian las actividades concretas realizadas en cada una de las dependencias dando cumplimiento al Plan de desarrollo Municipal la confianza de nuestra gente. A pesar que no

	se muestra un enfoque concreto en el desarrollo del sistema de gestión el MIPG está inmerso en las actividades que apalancan el cumplimiento del plan de desarrollo antes propuesto. La alcaldía de pamplona para el cuatrenio 2016-2019 tuvo un enfoque estratégico desarrollando los principales elementos del sistema de gestión; por medio del proyecto de acuerdo número 16 de agosto de 2018 mostro su intención en establecer una entidad más sólida a nivel administrativo por medio de un rediseño institucional el cual no se pudo capitalizar. Por medio del acto administrativo (Resolución) 0742 de octubre de 2018 se pudo adoptar el manual de Procesos y Procedimientos, este documento enmarca las operaciones de la entidad y es la descripción de cómo se realizan muchas actividades encaminadas al logro de los objetivos institucionales. En este cuatrenio se presentó dos actualizaciones del manual de funciones; la primera se estableció por medio del acto administrativo (Decreto) 0015 de febrero de 2018 y la segunda actualización se hizo por medio de acto administrativo (Decreto) 078 de octubre de 2018 tomando como base el decreto 815 de mayo de 2018 por el cual se modifica las competencias comportamentales comunes y por niveles. Dentro de la planeación institucional estaba contemplada la creación de la oficina de control interno de gestión el cual se materializa en enero de 2018 generando procesos de evaluación y seguimiento a las diferentes áreas de la entidad junto con la creación del manual MECI que fue adoptado con acto administrativo (Resolución) 0387 de abril de 2019. Para los años 2018 y 2019 se desarrollaron las herramientas de auto diagnostico propuestos por el DAFP en el proceso de implementación del MIPG permitiendo identificar y cerrar brechas en el sistema de gestión.
• *Identificación de Grupos de Valor:*	Respecto al auto diagnostico desarrollado para este ítem y cuyo objetivo fue identificar cadenas de valor para el plan de desarrollo municipal “EL CAMBIO EN NUESTRAS MANOS”, los aspectos relacionados con los grupos de valor fueron objeto de diagnóstico para la construcción del plan de desarrollo municipal, sin embargo no tuvo actualizaciones en el periodo de gobierno; se desarrollaron diferentes caracterizaciones de la población en la Dirección Local de Salud y por medio del SISBEN, con fines de actualización de bases de datos específicos

	para las dependencias mencionadas y no como desarrollo estratégico de la entidad, sin embargo son insumo de información para la toma de decisiones en un corto mediano y largo plazo según se requiera. Se identificaron 47 bases de datos de la entidad y se adoptó la política de tratamiento de datos personales en el municipio de Pamplona por medio de acto administrativo (Decreto) 0154 de octubre de 2019.
• *Diagnóstico de Capacidades y Entornos:*	Con la creación del Comité de Gestión y desempeño mediante acto administrativo (Resolución) 0734 de octubre de 2018, se han podido identificar aspectos de mejora del sistema de gestión ya que en sus sesiones se debaten temas concernientes a procesos y procedimientos, estructura organizacional, tratamiento de riesgos administrativos, gestión documental, tablas de retención entre otros; detectando las principales debilidades en la estructura organizacional de la entidad y la en la gestión documental.
• *Toma de Decisiones Basada en Evidencias*	Las principales decisiones se toman basados en el seguimiento al plan de desarrollo, en las ejecuciones presupuestales que soportan las actividades de los planes, programas y proyectos; en los riesgos administrativos identificados, en las auditorías internas y externas realizadas y en la estrategia de rendición de cuentas donde se recopila el cumplimiento de las metas propuestas que se dan a conocer a las partes interesadas. En el desarrollo estratégico de la entidad la estructuración del sistema PQRSD tuvo avances por medio de la implementación de un software que entro en vigencia en el mes de marzo de 2019, sin embargo, su utilización se da forma parcial; un aspecto de mejora se debatió en el comité de gestión y desempeño donde se requiere acondicionamiento del espacio físico que vincule las estrategias comprendidas de la ventanilla hacia adentro.
• *Formulación de Planes*	La adopción de una cultura organizacional por medio del trabajo en equipo y mediante la formulación de planes a corto y mediano plazo es un reto que la administración se propuso implementar, con el cumplimiento del decreto 612 de 2018 donde se fijan las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de la alcaldía de pamplona se evidencia un avance en este campo estratégico en el enlace http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGesti

	onyControl/Plan%20Acción%20Integrado%202019%20Pamplona.pdf El plan indicativo esta implementado y se cuenta con las metas de producto y resultado programadas por año, con proyección de ejecución financiera cargada al DNP y al SIEE; las metas de resultado y productos se encuentran definidas en el plan de desarrollo municipal y se van actualizando acorde a cumplimiento anual de cada una de las metas. En proceso de adopción del MIPG la construcción de planes y su implementación se vuelven una herramienta que permite el seguimiento y desarrollo de la entidad el cual se ha venido ejecutando de manera parcial acorde a los recursos destinados para tal fin.
• *Programación Presupuestal*	Esta actividad se realiza acorde al desarrollo del plan de desarrollo municipal, en este orden de ideas y de forma paralela se realiza el plan anual de adquisiciones y se publica acorde a los parámetros establecidos por la ley de transparencia y acceso a la información en los siguientes sitios: - www.colombiacompra.gov.co - http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Plan-Anual-de-Adquisiciones.aspx
• *Planeación Participativa*	Los planes, programas y proyectos se formulan con base en las necesidades identificadas por la entidad, permitiendo un impacto positivo en el logro de los objetivos propuestos y en el direccionamiento estratégico establecido. Por medio de la estrategia de rendición de cuentas se vincula a la ciudadanía en los principales logros obtenidos año a año y se establece cuáles son los programas que se van a priorizar para la siguiente anualidad; a su vez se abre un espacio para la dar respuesta a las principales inquietudes que surgen.
• *Liderazgo Estratégico*	La alta dirección se enfoca en el cumplimiento de los objetivos propuestos; la principal fuente de información se establece en el plan indicativo donde se reflejan los aspectos que se deben priorizar, desarrollando una matriz de seguimiento para cada uno de los sectores del FUT y buscando la optimización de los recursos; las principales decisiones vienen de los concejos de gobierno y de las sesiones del comité de gestión y desempeño. Uno de los procesos que viene cobrando relevancia es la administración de los riesgos de operación, es allí donde la entidad formulo la política de administración del riesgo y fue adoptada mediante acto administrativo (Resolución)

388 de abril de 2019 y tuvo su actualización por medio del acto administrativo (Resolución) 866 de noviembre de 2019 donde se contemplaron los nuevos parámetros establecidos por el DAFP.
Para la administración del riesgo la entidad desarrollo los registros y formatos que facilitan la identificación, valoración y mitigación de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital.

Política 2. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico

En vista a los adelantos tecnológicos en materia contable y financiera se adquirió el software TNS y se implementó los módulos de presupuesto, tesorería, contabilidad, nómina y almacén; se desarrollaron acciones de cobro persuasivo y coactivo que garantizaron aumento en los ingresos corrientes que dispusieron de recursos adicionales apalancando el gasto público.

La gestión presupuestal tuvo su principal incidencia en el proceso de rendición de cuentas ya que estuvo reflejada la inversión en cada uno de los planes, programas y proyectos que se ejecutaron en el plan de desarrollo “EL CAMBIO EN NUESTRAS MANOS” la calificación del desempeño fiscal fue de 72,97 ocupando el 6 lugar en el departamento para el año 2017, resultado favorable ya que refleja el comportamiento financiero de la alcaldía de Pamplona en este periodo de tiempo.

En este cuatrienio el comportamiento de recaudo de ingresos propios muestra incrementos importantes frente a la anterior administración, resultando una gestión eficiente de la Secretaría de Hacienda que impulso el cumplimiento al plan de desarrollo municipal al 91% con corte 31 de diciembre de 2018; en el cuadro siguiente se muestra el comportamiento de estos recaudos.

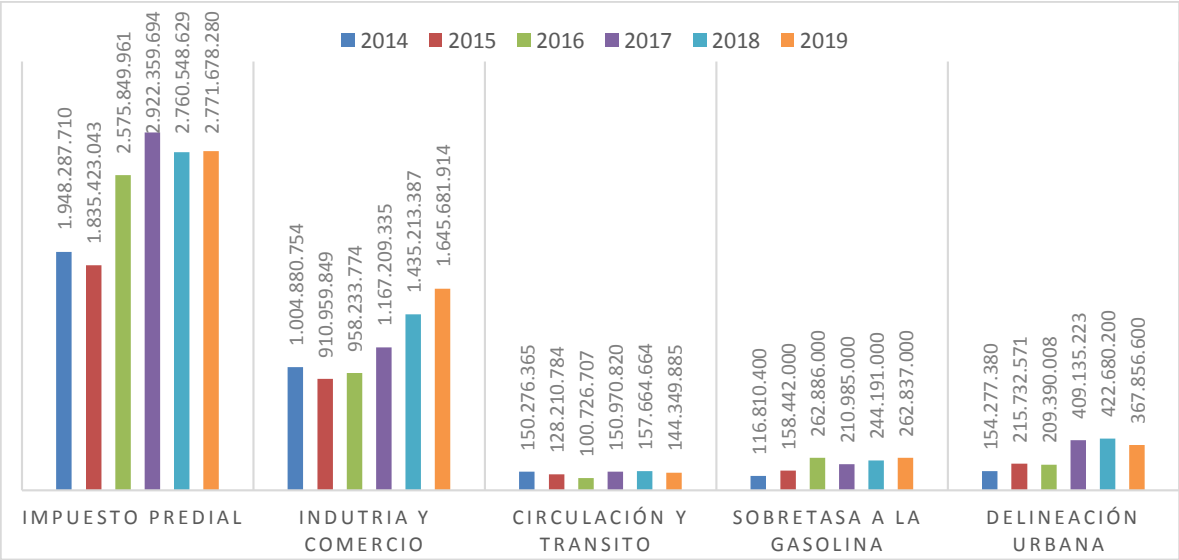

Por otro lado se muestra como los ingresos corrientes de libre destinación muestran incrementos importantes, permitiendo obtener recursos necesarios para un ejercicio eficiente en materia fiscal y tributaria, solventando el gasto público de conformidad con la ley 617 de 2000.

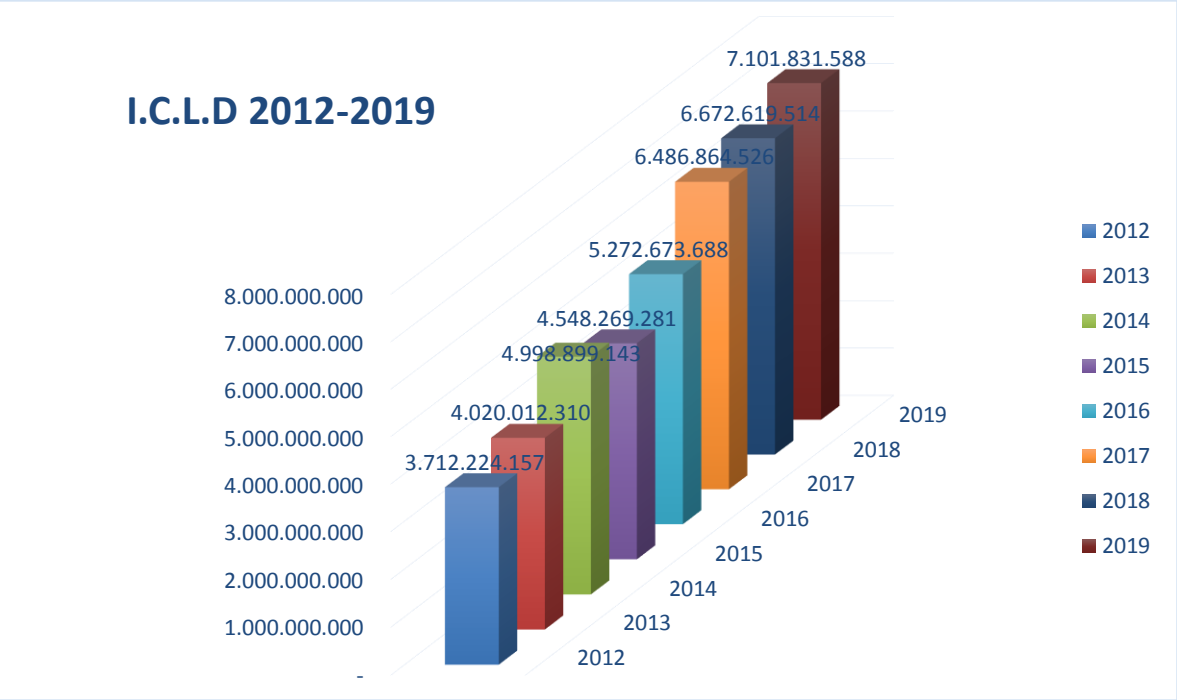

A continuación se relaciona como fue impactada esta política en cada categoría identificada:

Categoría	Observación
• *Programación Presupuestal:*	Para el cumplimiento de la programación presupuestal se adquirió el software TNS con licencia OF-V01292-0644-2019 donde se plasman todas las operaciones contables y financieras de la entidad, este software facilita el manejo técnico contable debido a que la información que provee es al instante; se alimenta de forma diaria y esto permite retroalimentar de forma dinámica para la toma de decisiones en un corto plazo; su parametrización se ha realizado paulatinamente.
• *Anteproyecto de Presupuesto:*	Con la implementación del Software TNS se realizaron las configuraciones que permiten asegurar los insumos

	necesarios para la ejecución del gasto definiendo ordenador del gasto, distribución y asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y Cupo PAC, además, la desagregación de las apropiaciones necesarias para cada rubro presupuestal, es decir que se apropian los gastos de personal, los gastos generales y en inversión para cada plan, programa o proyecto dando cumplimiento al marco de ley en los plazos estipulados en materia contable financiera y reportes trimestrales.
• *Ejecución Presupuestal:*	Acorde al presupuesto y por medio del proceso contractual se articula financieramente la entidad, al apropiar dineros por medio de la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, garantizando el cupo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y permitiendo un análisis continuo de fondos para la determinación de cupos que estén aprobados con miras a no exceder pagos, incurrir en continuos aplazamientos y permitir una gestión contractual idónea para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
• *Ejercicio Contractual*	Mediante el acto administrativo 131 de junio de 2017 se hace la adopción del manual de contratación para la Alcaldía de Pamplona; en este manual se detallan los procedimientos que permiten la competencia para la adjudicación, celebración, suscripción, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de los contratos, convenios y demás actos inherentes a la actividad contractual con cargo al presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión. Por medio del acto administrativo (Resolución) Se adopta el manual de procesos y procedimientos, detallando el proceso de adquisición de bienes y servicios integrado por el procedimiento de contratación, que esta articulado con el manual de contratación, manual MECI y el plan anual de compras, estructurado bajo el marco de ley y asegurando las actuaciones de los servidores públicos que intervienen en el proceso contractual.
• *Ejercicio Contable*	Como se ha mencionado en los puntos anteriores, la implementación del software contable TNS permite la adopción de criterios homogéneos facilitando información confiable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación, siendo la base de decisiones administrativas y gerenciales que

	inciden de forma directa o indirecta en el cumplimiento del plan de desarrollo "EL CAMBIO EN NUESTRA MANOS". La agilidad que brinda el software contable adquirido proporciona mecanismos de control y verificación de las actividades propias para garantizar que la información económica, financiera, social y ambiental cumpla con las normas conceptuales, técnicas y los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP). La información contable se reporta a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las condiciones establecidas por dicho organismo. En manual de procesos y procedimientos se detallan los procedimientos de cobro, contabilidad, presupuesto, recaudo y tesorería que tienen una incidencia directa en la forma en que se desarrollan las actividades contables y financieras de la entidad

Política 3. Talento Humano

Un recurso humano con las mínimas capacidades de desempeño, con conocimientos del área de talento humano forjados en experiencia empírica del día a día, una oficina compuesta solo por un servidor donde existen falencias en tema de planeación estratégica y diseño organizacional de la entidad; no se logró establecer el proceso correcto de evaluación de desempeño a los servidores tal y como lo propuso la función pública y se muestra un desconocimiento con respecto al cargue de información en el aplicativo SIGEP.

Por otra parte se ha logrado desarrollar planes concernientes a esta política, como lo son plan institucional de capacitación PIC, plan de bienestar, plan de gestión estratégica de talento humano y el plan anual del sistema de seguridad y salud en el trabajo y a su vez se adoptó el código de integridad como mecanismo de refuerzo de los valores éticos del servidor público.

En aras de una mejor estructura que refleje la actualidad de la entidad se pasó al concejo municipal el proyecto de acuerdo 016 de agosto de 2018, manifestando la intención de la actualización de los componentes estratégicos de la Alcaldía de Pamplona proyectando la adopción de un sistema de gestión que este articulado en todas sus dimensiones.

A continuación se relaciona como fue impactada esta política en cada categoría identificada:

Categoría	Observación
• *Conocimiento Normativo y del Entorno:*	Desde la oficina de talento humano está recopilada, organizada y fácilmente accesible la información estratégica y básica de la entidad; con la implementación

	del MIPG se identifican y organizan los procesos que son liderados por esta dependencia; en vista que la planta de personal se ha mantenido durante mucho tiempo, no se ha evidenciado una actualización del organigrama o de las servidores públicos que están vinculados en carrera administrativa, nombramiento por periodo fijo, libre nombramiento y remoción y provisionalidad. Actualmente se maneja una planta de personal globalizada y se realizaron dos actualizaciones al manual de funciones en el año 2018; el primero con acto administrativo (Decreto) 015 de febrero de 2018 y el segundo por medio de acto administrativo (Decreto) 078 de octubre de 2018.
• *Gestión de la Información*	Las entidades públicas cuentan con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), esta plataforma brinda la información detallada de los servidores públicos vinculados a la administración municipal; el aplicativo SIGEP se está actualizando, sin embargo para el año 2020 viene un cambio importante en su diseño y operatividad; se vuelve una plataforma más amigable y de fácil acceso para el servidor público y entes de control. En el mes de febrero de 2018 se publicaron los cargos que serán ofertados para concurso; con un total 10 diez cargos, la alcaldía de Pamplona da cumplimiento a los requerimientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil; los cargos ofertados fueron, Inspector de Policía, Comisario de Familia, Profesional Universitario Adscrito a la Secretaria de Planeación, Profesional Universitario Adscrito a la Secretaria de Hacienda (Contador) Dos Técnicos Administrativo Grado 4, Dos Técnicos Administrativo Grado 2 y Dos Auxiliar Administrativo; permitiendo el desarrollo de los perfiles correspondientes y una revisión y actualización al manual de funciones.
• *Planeación Estratégica*	En la política de talento humano se desarrollaron y ejecutaron los siguientes planes: Plan de Capacitación, Plan de Bienestar e Incentivos, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en 2019 se realizó seguimiento al SIGEP por parte de la oficina de control interno y se está implementando la metodología de evaluación de desempeño acorde a los parámetros del DAFP.
• *Manual de Funciones y competencias*	Al inicio del gobierno “EL CAMBIO EN NUESTRAS MANOS” se evidencio el manual de funciones con fecha de actualización del año 2014; en lo corrido del año 2018 se actualizo el documento por medio del acto

	administrativo 015 de febrero de 2018 donde se articuló con el decreto 1083 en la consolidación de los cargos ofertados para concurso; posteriormente y con la entrada en vigencia del decreto 815 de mayo de 2018 se realizó una nueva actualización por medio de acto administrativo (Decreto) 078 de octubre de 2018 por el cual se modifica las competencias comportamentales comunes y por niveles. Es de precisar que hay cargos que no están presentes el en manual y se debe desarrollar su perfil lo más pronto.
• *Arreglo Institucional*	La entidad tiene creada la oficina de Talento Humano sin embargo no está reflejada en el organigrama institucional; sus actividades están bajo la supervisión de la Secretaria de Gobierno; en este orden de ideas se debe institucionalizar la oficina y pasar el proyecto de acuerdo donde se modifique la estructura organizacional al consejo para conocimiento y aprobación.
• *Provisión de Empleo*	La entidad por medio de las reuniones del comité de gestión y desempeño ha estudiado los diferentes cargos que actualmente están operando, se ha provisto las vacantes acorde a los tiempos estipulados por la CNSC, cargado en el aplicativo y girado los respectivos recursos. Con el nombramiento en provisionalidad en el año 2019 de un profesional universitario y de un auxiliar administrativo se desea abrir en la próxima convotoria el concurso para cubrir en forma definitiva estos dos últimos cargos.
• *Gestión de la Información*	En esta categoría la alimentación del SIGEP II es de vital importancia ya que se debe tener la trazabilidad de la historia laboral de cada servidor, en el año 2019 por medio de la circular 006 de 2019 emitida por la oficina de control interno, se informó con anticipación el cumplimiento de la declaración de bienes y rentas en la plataforma SIGEP, esto enriquece el conocimiento acerca de los servidores públicos en materia personal y profesional y como esta articulado su perfil con el cargo que desempeña y el manual de funciones propuesto.
• *Meritocracia*	Se constituyó formalmente la comisión de personal por medio de acto administrativo (Resolución) 0771 de octubre de 2019 quienes lideraran los procesos relacionados al mérito obtenido por las labores realizadas, los posibles asensos internos que se puedan presentar y en caso de requerirse emitir sus conceptos acerca de

	cuándo se pude cubrir un cargo de la alta gerencia que este bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción.
• *Capacitación*	En los años 2018 y 2019 se realizó el plan de capacitaciones el cual se encuentra publicado en el enlace http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx. En este se desglosan las entidades que intervinieron en el proceso de capacitación, los temas que fueron prioridad, las fechas en que se realizaron.
• *Bienestar*	Se conformó la oficina de seguridad y salud en el trabajo donde se desarrolló actividades deportivas de integración con los servidores públicos; la persona fue vinculada por medio de contrato de prestación de servicios y desde allí se estructuró el plan anual de seguridad y salud en el trabajo.
• *Valores*	En el año 2018 Se implementó el Código de Integridad, en articulación con la identificación de los valores y principios institucionales; se realizó su divulgación e interiorización por parte de los todos los servidores para garantizar su cumplimiento en el ejercicio de sus funciones. Mediante acto administrativo (Resolución) 431 de mayo de 2019 se formalizo su adopción.

Política 4. Integridad

La administración municipal en el proceso de su gestión realizo la socialización del nuevo código de integridad, el cual fue propuesto por la función pública como mecanismo de fortalecer los valores éticos del servidor público; la adopción del código de integridad es un componente del manual MECI propuesto desde la oficina de control interno y a su vez fue adoptado mediante resolución 431 del 21 de mayo de 2018.

La socialización y puesta en marcha del código de integridad se establece al trazar como meta el fortalecimiento del desarrollo administrativo de la entidad buscando la solidificación de los valores del servidor público por medio de una charla ilustrativa realizada el día 17 de julio de 2018

A continuación se relaciona como fue impactada esta política en cada categoría identificada:

Categoría	Observación

• *Realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad*	Se realizó un diagnostico frente a la propuesta de los valores éticos que deben regir a un servidor público, por medio de entrevistas con servidores de varias dependencias se identificaron debilidades en la adopción de un manual ético de comportamiento y valores que destacan a una entidad de otra; a su vez la comunicación de estos valores no era la idónea.
• Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad. Paso 1. Generar espacios de retroalimentación que permitan recolectar ideas que ayuden a mejorar la implementación del Código de Integridad.	En el proceso de entrevista personal realizada, se tomó como debilidad, el que, no se halla elaborado un documento referente a los valores éticos del servidor público sin generar un espacio de socialización de cuáles son los valores que deben regir en una entidad pública; es por esto que el día 16 de julio de 2018 se realizó una charla dando a conocer el código de integridad de la entidad y se sensibilizo a los asistentes acerca de las formas de proceder en sus competencias laborales; se publicó el código de integridad en el siguiente enlace: http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionyControl/C%C3%B3digo%20de%20integridad.pdf
• *Plan de mejora en la implementación del Código de Integridad.* • *Paso 2. Fomentar los mecanismos de sensibilización, inducción, reinducción y afianzamiento de los contenidos del Código de Integridad.*	En el plan de capacitación para el año 2019 se implementó las actividades propuestas por la función pública para la socialización y sensibilización del código de integridad dentro de la alcaldía de Pamplona, generando espacios de participación en todas las dependencias y vinculando a los servidores públicos vinculados a la administración "EL CAMBIO EN NUESTRAS MANOS". Las actividades del código de integridad fueron: - El lazo Yo Nunca He - El Dado - Dilemas Encadenados - La Pista - Baúl de los Malos Hábitos
• *Ejecutar el Plan de gestión del Código de integridad*	Para el año 2018 en el mes de julio se realizó la charla a cargo de la Oficina de Control Interno, dando a conocer los componentes del código de integridad y su operatividad dentro de la alcaldía de Pamplona, según lo propuesto en el manual MECI; uno de los pilares del código de integridad socializado es la construcción del valor público que está bajo la responsabilidad de todos los servidores, es por esto que la adopción de los valores es un reto de todos.

Política 5. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.

Para el cierre de esta administración el diligenciamiento de la matriz ITA con una calificación de 85 puntos sobre 100; es el punto de partida que refleja la capacidad de la entidad para transmitir información de su gestión de una manera clara, certera y responsable por medio de su página web; a su vez se publicó todos los actos administrativos el cual podrán ser consultados por la comunidad, se desarrolló la red social Facebook donde se publican noticias de los planes, programas y proyectos desarrollados pudiendo evidenciar alrededor de 1 o 2 por semana, junto con información específica acerca de las inquietudes y comentarios que se daban en la ciudad frente a las diferentes actuaciones de la administración.

En página web oficial también se pueden evidenciar información concerniente a la lucha contra la corrupción donde se trazaron actividades por medio del plan anticorrupción y atención al ciudadano y el seguimiento al mapa de riesgos de la entidad, fomentando el sentido de la responsabilidad y fortaleciendo las acciones de transparencia y acceso a la información.

A continuación se relaciona como fue impactada esta política en cada categoría identificada:

Categoría	Observación
• *Transparencia pasiva*	La entidad cuenta con horarios establecidos de lunes a viernes en jornada diurna de 8am a 12m y de 2pm a 6pm garantizando la atención con un mínimo de 40 horas semanales; en este orden de ideas la entidad promueve la atención presencial a sus usuarios dando las respuestas a solicitudes de información en los 10 días hábiles, derechos de petición 15 días hábiles y derechos de petición de consulta 30 días hábiles. Como complemento a esta categoría la administración municipal adquirió un software para la gestión documental de la entidad el cual entro en vigencia en marzo de 2019.
• *Transparencia activa*	Por medio de la identificación de necesidades de los usuarios y ciudadanos se estableció el plan de desarrollo, en este orden de ideas la administración municipal tiene en su custodia 47 bases de datos de los usuarios y adopto la política de tratamiento de datos personales en el municipio de pamplona. La rendición de cuentas es una estrategia que ha desarrollado la entidad como mecanismo de promoción de información anualizada de avances en la gestión. Por otra parte se ha alimentado la plataforma SUIT concerniente a los trámites de la entidad cuyo avance de

	diligenciamiento está en un 86% y se han racionalizado 5 trámites que en la actualidad se pueden hacer por medio de la página de internet. En el botón de transparencia cuenta con la información estratégica de las actividades que se van a desarrollar en una anualidad, incluyendo información como la normatividad vigente, noticias, marco estratégico, actos administrativos, información financiera y presupuestal, plan anticorrupción y atención al ciudadano, mapa de riesgos, rendición de cuentas, gestión contractual, entre otros.
• *Seguimiento acceso a la información pública*	Por medio del SAC se han generado respuestas afirmativas a los usuarios al sistema de salud, ya que la Dirección Local de Salud se convierte en un puente idóneo para la recepción y tramite de PQRSD de la comunidad.
• *Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales*	Para el año 2019 se adoptó la política de tratamiento y protección de datos personales en el municipio de pamplona por medio de acto administrativo (Decreto) 0154 de octubre de 2019, esta política

Política 6. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

Es de aclarar que la administración municipal ha tenido grandes limitaciones frente al desarrollo organizacional de la entidad, especialmente los recursos económicos, sin embargo la gestión realizada consolido un equipo de trabajo comprometido con sacar adelante el plan de desarrollo.

En este orden de ideas la alta gerencia de la entidad está liderada por el alcalde municipal y las siguientes secretarias: Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de desarrollo social, agrícola y comunitario, Secretaria de Deportes y la Dirección Local de Salud y la toma de decisiones se realiza en primera instancia en concejos de gobierno y se está implementando el mecanismo de la reunión de comités de gestión y desempeño adoptado por resolución 0734 de octubre de 2018 articulado con el comité de control interno adoptado con resolución 0223 de febrero de 2018.

¿Cuál es el número máximo de niveles en la cadena de mandos para la toma de decisiones estratégica de la entidad?
En la administración municipal el máximo nivel en la cadena de mando para la toma de decisiones recae sobre el representante legal en este orden de ideas es el alcalde municipal apoyado en los secretarios de despacho, articulando la información proveniente de las áreas asesoras en este caso de la oficina de control interno y oficina asesora jurídica y asesores financieros y contables.

Los principales debates se dan en los consejos de gobierno en temas de plan de desarrollo y para el año 2019 en temas de gestión se debatían en el comité de gestión y desempeño; en el comité de control interno se exponen casos puntuales de desarrollo de procesos y procedimientos y la verificación del cumplimiento del marco de ley según esta planteado en el plan anual de auditoria.

¿Cómo está diseñado el modelo de operación por procesos de la entidad?
Por medio de la resolución 0742 de octubre de 2018 se adoptó el manual de procesos y procedimientos de la alcaldía de Pamplona, el cual es la herramienta fundamental para la asignación de responsabilidades, a su vez se establecieron 3 procesos estratégicos compuesto por 10 procedimientos, 4 procesos misionales compuesto por 15 procedimientos, 4 procesos de apoyo compuesto por 13 procedimientos y 4 procedimientos de evaluación; en una próxima actualización deben incluirse los procedimientos propios de la dirección local de salud y 1 procedimiento de adquisición bienes y servicios.

Política 7. Servicio al ciudadano.

La administración municipal promovió la atención al ciudadano como uno de los principales focos para la realización de trámites y servicios, fomentando en la comunidad confianza en temas institucionales y transparencia en el deber ser de la Alcaldía de Pamplona.

Por medio de la información que ingresa a la entidad se pudo identificar necesidades del ciudadano y por esto la administración municipal aunó esfuerzos en el desarrollo de plataformas tecnológicas que faciliten trámites y servicios de forma no presencial, a su vez se alimentó la plataforma SUIT como mecanismo de información para brindar alternativas más agiles para realizar trámites y servicios en la entidad.

Categoría	Observación
• *Caracterización de usuarios y medición de percepción*	La entidad centraliza sus esfuerzos en la identificación de diferentes grupos de valor; bajo esta premisa pudo definir un plan de desarrollo favorable a la comunidad, centrado en el desarrollo turístico y deportivo de la ciudad. Por otra parte se identificó 47 bases de datos que hacen parte de la información de trámites y servicios ofrecidos y gestiono la política de tratamiento de datos al interior de la alcaldía de Pamplona como mecanismo de reserva y correcto uso de la información del ciudadano. En el proceso de rendición de cuentas por medio de encuestas se pudo conocer el nivel de percepción con respecto a la información de los avances y gestión realizada.
• *Formalidad de la dependencia o área*	La administración municipal en su afán de poder hacer seguimiento de los PQRSD, implementó un software de correspondencia que puede identificar los documentos de

	ingreso y salida, por otra parte al ingreso del palacio municipal está el punto de atención SAC donde pueden recibir información específicamente de temas relacionados con salud y a su vez orientación para realizar sus trámites al interior de la entidad.
• *Procesos*	La entidad por medio de la resolución 0742 de octubre de 2018 adopto el manual de procesos y procedimientos donde se documentó el procedimiento control de PQRSD su implementación está en proceso ya que no se cuenta con un espacio idóneo para adecuar la ventanilla única de atención al usuario y se está coordinando para habilitar este proceso por medio de la página web de la alcaldía de Pamplona, se han tenido inconvenientes con los administradores de la pagina web.
• *Atención incluyente y accesibilidad*	Se da atención preferencial a las personas en condición de discapacidad y a población vulnerable, en especial a mujeres embarazadas, niños, niñas y adulto mayor y en general a personas en estado de indefensión y o debilidad manifiesta, con este propósito se adecuo el primer piso y se implementaron rampas para transito interno, sin embargo no se destinó recursos para el mantenimiento y uso del ascensor.
• *Sistemas de Información*	Por medio de la implementación del software de correspondencia la administración municipal puede obtener una relación de los documentos que ingresan a la entidad y codificar dichos documentos según su llegada; posteriormente es escaneada y se guarda el registro digital de la misma, el objeto es realizar estos trámites con el mínimo de papel según se requiera; por otra parte realizar la trazabilidad y conocer la capacidad de respuesta de la entidad frente a las solicitudes de la comunidad.
• *Publicación de información*	La alcaldía municipal de pamplona, por medio de su página web tiene publicada la localización de su sede principal y entes descentralizados, sus horarios de atención, teléfonos y correos electrónicos de cada uno de los secretarios y jefes de despacho, información relevante de los eventos de los planes programas y proyectos, por medio del botón de transparencia y acceso a la información se encuentran documentos relevantes de la gestión realizada en el cuatrienio y su proyección estratégica.
• *Canales de Atención*	Frente a esta categoría se tienen habilitados los canales de atención presencial en cada dependencia para interactuar con la ciudadanía; en el primer piso de la entidad se cuenta con un cubículo que brinda atención, asesoría y orientación a la comunidad; cuando se requiere

	la radicación de documentos escritos se direccionan a la ubicación del despacho donde se encuentra el software de correspondencia.
• *Protección datos personales*	Se cuenta con la política de protección a datos personales adoptada mediante decreto 0154 de octubre de 2019, publicada en página web se busca el manejo adecuado de la información personal por parte de los funcionarios públicos y a su vez el acceso a esta información acorde a los parámetros de ley, con la única finalidad para la cual fueron recolectados; para quienes lo deseen pueden solicitar por medio escrito la supresión de su información personal; actualmente la alcaldía de Pamplona cuenta con 47 bases de datos.
• *Gestión de PQRSD*	A nivel documental la entidad tiene el procedimiento de control PQRSD, se cuenta con el espacio en la página web pero no está articulado para su distribución digital de los documentos; se implementó el software de correspondencia el cual facilita la codificación, el radicado, y respuesta, sin embargo se está implementando un mecanismo de trazabilidad y seguimiento que permita evaluar la capacidad de respuesta a los PQRSD y determinar cumplimiento de ley mejores tiempos de respuesta.
• *Gestión de talento humano*	A nivel interno de la dependencia se provee la información concerniente al trato de la comunidad y a los trámites o servicios que presta la dependencia buscando un eficaz desempeño del cargo. Se realizó la capacitación de inducción y re inducción, el cual estuvo inmerso en el plan institucional de capacitaciones, se adoptó el código de integridad mediante la resolución 431 de mayo de 2019, se conformó la oficina de seguridad y salud en el trabajo, se proyectó el plan de bienestar, dentro del plan anticorrupción se incluyen aspectos de atención al ciudadano y transparencia de la información.
• *Control*	Frente a esta categoría la oficina de control interno vigila que se preste un buen servicio al ciudadano de acuerdo a las normas legales vigentes, con la implementación del software de correspondencia se prevé hacer seguimiento de la documentación PQRSD articulado con el punto de atención SAC que está ubicado al ingreso del palacio municipal; no se contaba con información clara y precisa para establecer un informe que refleje el estado de estos procesos.
• *Buenas Practicas*	Se han implementado tramites por medios tecnológicos y se desea implementar la mayor cantidad de trámites y servicios por medios electrónicos, articular de forma

	idónea la sección PQRSD y así realizar este proceso con la menor cantidad de uso de papel, destinar un recurso para el desarrollo de aplicativos móviles.

Política 8. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

La administración tuvo un enfoque comunicativo dando a conocer los principales logros obtenidos de la gestión realizada, priorizando lo proyectado en el plan de desarrollo y por otra parte la ejecución de planes proyectos y programas que apalancaron el desarrollo de la planeación estratégica global de la entidad.

La alcaldía de pamplona mantuvo espacios de participación ciudadana por medio de consejos comunales, reuniones con líderes de las diferentes entidades y a su vez con los presidentes de juntas de acción comunal; se compartió la información relevante por medio de los eventos de rendición de cuentas que a su vez se publica el informe de control interno con respecto a la percepción ciudadana frente a la gestión realizada por la administración municipal.

Categoría	Observación
• *Realizar el diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad*	El principal insumo para la elaboración de este diagnóstico es el resultado del FURAG donde se califican los avances en cada uno de los componentes del plan de participación ciudadana, La oficina de control interno por medio de plan de auditoria identifico debilidades en temas relacionados con los espacios para que el ciudadano manifieste sus percepciones e ideas frente a los planes, programas y proyectos, la limitante de este proceso radica en la falta de integración de todas las dependencias en este proceso.
• *Construir el Plan de participación. Paso 1. Identificación de actividades que involucran procesos de participación*	La administración municipal de Pamplona conformo el grupo denominado enlaces de control interno, por medio de este equipo de trabajo interdisciplinario se ha conseguido la formulación de actividades que permiten el impacto de las políticas y sus categorías, este equipo está compuesto por un integrante de cada dependencia, esto permite identificar como se establece la participación ciudadana en los procesos misionales y de apoyo trazando metas y acciones que faciliten la interacción del con los grupos de valor de la entidad.
• *Construir el Plan de participación. Paso 2.*	La Alcaldía de Pamplona tiene metodologías para garantizar la participación ciudadana; la más sobresaliente es la rendición de cuentas, donde se destina un espacio para la formulación de preguntas y sus respuestas,

Definir la estrategia para la ejecución del plan	adicional se solicita la información de correo electrónico con miras a despejar inquietudes si por razón de tiempo no se alcanza en el evento, sin embargo hay que definir los recursos y los medios para estructurar un espacio dentro del palacio municipal para brindar una atención más personalizada y que brinde insumo de información para los planes, programas y proyectos. Así mismo se transmite con anticipación la información a la comunidad para que sean partícipes de la gestión municipal.
• *Construir el Plan de participación.* *Paso 3.* *Divulgar el plan y retroalimentar.*	Para esta categoría la administración municipal cuenta con la información referente a la participación ciudadana en el enlace de la página web: http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Mecanismos-de-Participacion-Ciudadana.aspx, allí están los diferentes mecanismos a los que se puede acudir según su necesidad, no está construido formalmente un plan de participación ciudadana, sin embargo existen diferentes métodos y su respectiva divulgación.
• *Ejecutar el Plan de participación*	La Alcaldía de Pamplona por medio de su planeación estratégica tiene identificado cuales son los espacios de participación ciudadana, da prioridad a los grupos de valor y comunica especialmente por su página web, invitación formal y complementa con las redes sociales; sin embargo no cuenta con un mecanismo de medición, solo la rendición de cuentas tiene su encuesta de satisfacción frente al evento.
• *Evaluación de Resultados*	La alcaldía de Pamplona no cuenta con un sistema que permita medir los resultados de la participación ciudadana; solo el evento de rendición de cuentas tiene la encuesta codificada PM-PC-02-R; allí se analizan los resultados, se tabulan, se hace un informe y se publica de manera adjunta a la presentación de rendición de cuentas.

Política 9. Racionalización de Tramites.

La administración municipal identificó y documentó los trámites y servicios que presta a la comunidad actualizando el aplicativo SUIT con nivel de cumplimiento del 86% en el inventario de trámites y el 50% en otros procesos administrativos; En este orden de ideas se muestran 65 tramites inscritos, 4 con tareas pendientes, 1 en creación y 6 sin gestión, para un total de 76 tramites identificados.

Como complemento a la actualización de trámites se evidencia en el enlace http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Tramites-y-Servicios.aspx la racionalización de 4 trámites de la Secretaria de Planeación, 3 trámites de la Secretaria

de Hacienda y 1 tramite del SISBEN, donde 7 de estos trámites se pueden pagar por medio del botón PSE.

Categoría	Observación
• *Construir el inventario de trámites y otros procedimientos administrativos*	Se identificaron los tramites que actualmente realiza la entidad dentro de cada uno de los procesos, a su vez cada tramite se asocia a los responsables de una dependencia; se identifican los requisitos solicitados, los puntos de atención al usuario junto con su normativa jurídica, logrando un cargue en la plataforma SUIT del 86%.
• *Registrar y actualizar trámites y otros procedimientos administrativos en el SUIT*	Se ratifica los avances obtenidos en esta categoría, el avance total en la plataforma SUIT obedece a un 86% y otros procedimientos administrativos de un 50%, evidenciando 65 trámites inscritos, 4 trámites con tareas pendientes, 1 trámite en creación y 6 trámites sin gestión.
• *Difundir información de oferta institucional de trámites y otros*	Finalmente frente a esta categoría la información se difundió a través de los medios institucionales junto con la promoción de la consulta de dichos trámites en la plataforma SUIT dando cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información, por otra parte se debe desarrollar un enlace directo con la página web de la alcaldía para
• *Identificar trámites de alto impacto y priorizar*	Frente a esta categoría se pudo identificar trámites relacionados con el pago de los impuestos de industria y comercio y predial, el cual se pueden desarrollar de manera electrónica en su totalidad por medio de la página web de la alcaldía de Pamplona.
• *Formular la estrategia de racionalización de trámites*	En esta categoría se reunió la información concerniente a los tramites priorizados, en esta oportunidad se puede evidenciar que en el enlace http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Tramites-y-Servicios.aspx están 4 trámites de la Secretaria de Planeación, 3 trámites de la Secretaria de Hacienda y 1 tramite del SISBEN, donde 7 de estos trámites se pueden pagar por medio del botón PSE.
• *Implementar acciones de racionalización normativas*	En el proceso de racionalización de trámites aún no se han implementado actos administrativos que contengan el marco de operación reglamentaria de los trámites racionalizados.
• *Implementar acciones de racionalización administrativas*	Se tienen definidos los procesos que soportan la realización de los tramites sin embargo no se han hecho mejoras a los mismos que generen un mejoramiento en los resultados de los tramites y otros procedimientos racionalizados.
• *Implementar acciones de*	Por medio de la adecuación de la página web de la alcaldía de Pamplona en su enlace http://pamplona-

racionalización que incorporen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones	nortedesantander.gov.co/Ciudadanos/Paginas/Tramites-y-Servicios.aspx se pudo desarrollar un total de 8 trámites que pueden ser realizados en línea junto con su respectivo pago por medio del botón PSE.
• *Cuantificar el impacto de las acciones de racionalización para divulgarlos a la ciudadanía*	Frente a esta categoría aún no se ha generado una metodología he indicador que permita cuantificar el impacto de las acciones de racionalización, las actuaciones de corrupción que se pueden estar generando y los beneficios que obtienen los usuarios de las mejoras realizadas.
• *Realizar campañas de apropiación de las mejoras internas y externas*	En esta categoría la alcaldía de pamplona no ha realizado campañas de difusión o estrategias que busquen la apropiación de las mejoras de los tramites en los servidores públicos de la entidad responsables de su implementación, solo se ha socializado por medio de la página web de la entidad, no se ha desarrollados las redes sociales con esta información.

Política 10. Gestión Documental.

Se han tenido avances en temas de gestión documental, dentro del plan institucional de capacitaciones se socializó la implementación de las tablas de retención documental y a su vez se entregó a cada dependencia la tabla con la codificación de los documentos emitidos para su control y desarrollo archivístico.

Categoría	Observación
• *Estratégico*	Se documentó el plan institucional de archivos (PINAR) donde allí converge la política de gestión archivística para ser aprobado por el comité institucional de gestión y desempeño; como lineamiento general a seguir, se desarrolló el autodiagnóstico evidenciando debilidades en la formulación del programa de gestión documental junto con la convalidación de las tablas de retención documental ya que no fueron adoptados por medio de acto administrativo. Por medio de la ejecución del contrato 133 del 25 de enero de 2018 se estructuró la rotulación de las cajas de la dirección local de salud, inspección de tránsito, secretaria general y de gobierno, secretaria de planeación, entre otras dependencias.
• *Documental*	Frente a esta categoría se implementó una herramienta informática el cual promueve la recepción, radicación unificada, consecutivos y distribución de documentos

	según su área de competencia; por otra parte se publican las TRD en el enlace: http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Gestion-Documental.aspx; se realizaron transferencias documentales por parte de la Dirección Local de Salud.
• *Tecnológico*	Su avance más representativo se da con la implementación de un software quien cumple con la función de recepción, codificación, clasificación y distribución documental; sin embargo su implementación no ha sido efectiva ya que se siguen radicando documentos en las diferentes dependencias y esto limita el proceso de verificación y cuantificación de la información entrante y saliente.
• *Cultural*	Dentro del contrato 133 de enero de 2018 se promovieron capacitaciones del personal con miras a sensibilizar al personal de cada dependencia frente al programa de gestión documental; se trazó la meta de publicar los actos administrativos concernientes a los 4 años de este periodo de gobierno, siendo estos publicados en el enlace: http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx; se adoptó la política de eficiencia administrativa y cero papel del municipio de pamplona por medio de resolución 0498 de agosto de 2016 el cual promueve la formación de nuevos hábitos en los servidores para solidificar esta política y reducir el consumo de papel a través de acciones puntuales.

Política 11. Gobierno Digital antes Gobierno en Línea.

Los resultados frente a esta política son bajos debido a que no se generaron estrategias de fortalecimiento institucional enfocados a la tecnología de la información y comunicaciones; a su vez las funciones de seguridad y privacidad de la información fueron entregadas a la persona que lideraba el mantenimiento de los equipos de cómputo.
A nivel de comunicación se logró acondicionar la página web para que se realicen tramites por medio digital; en este orden de ideas se establecieron cuatro tramites de la secretaria de planeación, tres tramites de la secretaria de hacienda y un trámite de la oficina del SISBEN; se alimentó de forma permanente los documentos de importancia para la comunidad en especial la normatividad aplicada a la gestión municipal que se puede consultar en el enlace:
http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Normatividad.aspx
Se fomentó el desarrollo de acciones institucionales por medio del punto vive digital para generar habilidades en tecnologías de la información y comunicación a nivel educativo llevando oportunidades de acceso a la ciudadanía en general y fortalecimiento de servicios de aprendizaje.

¿Cuáles son los procesos y procedimientos que la entidad ha implementado en materia de seguridad y privacidad de la información?
Se formuló la hoja de ruta en materia de seguridad y privacidad de la información edificando la institucionalidad en materia de gobierno digital; se construyeron los documentos que rigen esta política que son: plan estratégico de tecnologías de la información (PETI), plan de seguridad y privacidad de la información y plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información publicados en el enlace:
http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx sesión nuestros planes.

¿Existe un rol asociado a las funciones de seguridad y privacidad de la información?
En la actualidad no existe un rol que este articulado con funciones de seguridad y privacidad de la información; estas actividades son asignadas a la persona que lidera el área de sistemas el cual en su proceso de mantenimiento y verificación de equipos de cómputo detecta situaciones relacionadas con seguridad y privacidad de la información.

¿Hay presupuesto asignado a la seguridad y privacidad de la información?
Actualmente la alcaldía de pamplona no cuenta con un rubro presupuestal específico para la seguridad y privacidad de la información, sin embargo las actividades asociadas a esta política son direccionadas a la persona que cumple su objeto contractual relacionado con sistemas de información.

¿Esta nombrado el enlace de seguridad digital ante la coordinación nacional de seguridad digital?
No se realiza nombramiento del enlace de seguridad digital ante la coordinación nacional toda vez que se debe realizar el estudio técnico con el objetivo de verificar la viabilidad de este tipo de nombramiento y contar con un proyecto de acuerdo aprobado por el concejo municipal que permita destinar los recursos necesarios; las funciones relacionadas con seguridad digital están bajo la tutela de la secretaria de planeación y es esta persona la encargada de desarrollar los temas concernientes a esta política.

¿Se han identificado y clasificado los activos de la entidad?
La principal herramienta de activos de información que la administración municipal elaboro fue la consolidación de cuarenta y siete bases de datos distribuidas en sus dependencias el cual facilita la identificación de necesidades de la comunidad y la priorización de los tramites que de forma habitual realiza la ciudadanía en el palacio municipal.

¿Cómo se adelanta la gestión de riesgos de seguridad digital?
Por medio de la elaboración del mapa de riesgos en el proceso gestión documental y comunicación se identificaron riesgos que reflejan desactualización de página web, un plan de comunicación interna y el desarrollo de una plataforma virtual que facilite trámites y servicios a la comunidad; estos riesgos fueron identificados y mitigados acorde a disposición de recursos físicos y financieros.

Política 12. Seguridad Digital.

Con miras a preservar la información y no exponer los equipos de cómputo a software maliciosos se solicitó restricción a páginas que no hacen parte del objeto misional de la entidad; se socializo el informe de derechos de autor donde se evidencian el mal uso de los sistemas informáticos de la entidad junto con el consumo excesivo de internet en páginas de ocio; esto permitió un buen uso de los equipos y la regulación en temas informáticos.

¿Cuántos y cuáles trámites y servicios de la entidad se pueden ejecutar a través de internet?
La administración municipal por medio de su plan de desarrollo y en el cumplimiento de la política anti tramites desarrollo 8 trámites por medio de la página web distribuidos de la siguiente forma:
Secretaria de Planeación: cuatro trámites, norma urbanística, uso de suelo, delineación urbana e inspecciones oculares.
Secretaria de Hacienda: tres tramites, impuesto predial, paz y salvo de impuesto predial, registro de vehículos extranjeros.
SISBEN: un trámite, retiro de personas de la base de datos de sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales.

¿Qué procesos de la entidad se encuentran alineados bajo el marco de la arquitectura TI y el modelo de seguridad y privacidad de la información?
Proceso documentado no existe sin embargo es de fácil ejecución todos los tramites que se ejecutan por medio de la página de internet junto con el uso del botón PSE el cual es la herramienta para ejecutar los pagos en línea con total seguridad.

¿Cuál es el estado de implementación del Plan Estratégico de Tecnología de la Información?
El PETI fue diseñado y publicado en la página web en el enlace:
http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx sesión nuestros planes

¿Cuál es el nivel de implementación de la política de gobierno digital?
Para este ítem se tomara como base la calificación obtenida en el furag presentado en el año 2018: calificación 64.5

Política 13. Defensa Jurídica.

En este periodo de gobierno 2016-2019 se trabajó con una sólida defensa del municipio, creando los mecanismos que permitieron resguardar afectaciones administrativas y fiscales, sin embargo es de manifestar que se heredaron acciones administrativas que afectan la sostenibilidad de las finanzas ya que existe un compromiso financiero alto y es obligación del municipio acatar esta orden judicial.
Esta situación se ha acatado acorde a lo previsto por la defensa judicial y se ha cumplido bajo el marco de ley que cobija este fallo; como media, la oficina de defensa jurídica a tomado los salvaguardas del caso con miras a prevenir daños antijurídicos y exposición de

la entidad a otras posibles demandas que pueden ocasionar deterioro de la imagen institucional y pérdidas financieras cuantiosas.

- **Actuaciones Prejudiciales**

Categoría	Observación
• *Planeación*	Como primera medida y por medio del decreto 022 de febrero de 2016 se crea el comité de conciliación del municipio de Pamplona de acuerdo con lo previsto en la Ley 23 de 1991, modificada por la Ley 446 de 1998 y para el caso de los municipios de 4a, 5a y 6a categoría según la Ley 1551 de 2012, conformado inicialmente por el alcalde, secretario de Hacienda del municipio, contratista a cargo de la defensa jurídica y asesor jurídico; a su vez por medio de la resolución 0997 de diciembre de 2017 se nombra la secretaria técnica a un funcionario de planta de la alcaldía municipal. Por medio de la resolución 0999 de diciembre de 2017 y actualizado por resolución 1009 de diciembre de 2019 se reglamenta el comité de conciliación y defensa judicial del municipio.
• *Ejecución*	Este comité se reúne de forma periódica acorde a la necesidad y requerimiento y sus evidencias radican en la cantidad de actas realizadas por año que reposan en la secretaría de gobierno bajo la custodia de la persona nombrada como secretaria técnica; es de resaltar que en varias oportunidades se ha sesionado de manera extraordinaria según amerite el caso. El comité de conciliación tiene un estudio de casos reiterados, adicionalmente lo actualiza semestralmente.
• *Seguimiento y Evaluación*	De acuerdo a la norma se realizan los estudios y evaluación de los procesos anualmente y se efectúa su respectivo seguimiento; la secretaria técnica elabora un formato de seguimiento el cual es presentado al representante legal y se evidencian los casos que están vigentes, el estado en el que se encuentran y el monto que se compromete por el recurso legal interpuesto contra el municipio.

- **Defensa Judicial**

Categoría	Observación
• *Planeación*	Por medio de la resolución 1009 de diciembre de 2019 se adopta la nueva reglamentación del comité de conciliación, en este proceso se evidencia la puesta en marcha de el plan de acción o política del daño antijurídico el cual en la descripción de sus matrices refleja el paso a paso de los procesos contractuales que cursan contra el municipio, es decir cuenta con la estructura de procedimientos para gestionar préstamos y consultas a documentos que forman parte de las pruebas que están ubicados en otras áreas de la entidad; estos procedimientos se actualizan constantemente acorde al marco de ley que aplica.
• *Ejecución*	Por medio de las reuniones del comité se priorizan los casos con mayor complejidad y cuyo impacto de términos de pretensiones, posibilidad de éxito, aplica las líneas jurisprudenciales que ha construido la ANDJE y las que ellos mismos realizan, en el fortalecimiento de la defensa y en consecuencia cumple con la ejecución de todas las etapas y actuaciones procesales en cada caso como se evidencia en los formatos de seguimiento elaborados por la defensa judicial.
• *Seguimiento y Evaluación*	Para esta categoría se cuenta con un repositorio actualizado de los casos que lleva la defensa jurídica del municipio; se cuenta con la trazabilidad del documento físico y el estado en el que actualmente está el proceso, la información es registrada en Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado. Con la puesta en marcha del comité se puede evidenciar el documento donde se evalúa el valor de sus demandas y el logro procesal obtenido.

- **Cumplimiento de Sentencias y Conciliaciones**

Categoría	Observación
• *Planeación*	La Alcaldía de Pamplona cuenta con una Metodología y/o planeación para elaborar la provisión contable del rubro de sentencias y conciliaciones; para este proceso es de vital importancia el concepto emitido por la defensa judicial el

	cual plantea el costo beneficio de la conciliación y pasa a consideración del comité. Según el fallo se elabora el acto administrativo para la realización del pago correspondiente en caso de pérdida judicial bajo el marco de Decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016 que reglamentan los pagos desde el Decreto único del sector hacienda y crédito público.
• *Ejecución*	Por medio de las deliberaciones del comité de conciliación se establece el pago de las sentencias, teniendo en cuenta los intereses generados según sea el caso, en las actas del comité se puede evidenciar este proceso.
• *Seguimiento y Evaluación*	La alcaldía de pamplona realiza el seguimiento y evalúa el estado contable de los créditos judiciales; se desarrolló una matriz con la información concerniente a los procesos judiciales y el monto que está estipulado para cada proceso.

- **Acción de Repetición y Recuperación de Bienes Públicos**

Categoría	Observación
• *Planeación*	Las acciones de repetición siempre están lideradas por el comité de conciliación con base en los conceptos emitidos por la defensa judicial del municipio; actualmente no existen acciones de repetición en curso, sin embargo está presupuestada una acción de repetición en un futuro por una demanda instaurada en contra del municipio el cual su fallo fue desfavorable.
• *Ejecución*	La alcaldía de pamplona cumple con las etapas procesales; para instaurar una acción de repetición en primera instancia es evaluada por la defensa judicial, el cual se emite el concepto y se comunica al comité de conciliación quien es el órgano encargado de tomar la decisión de iniciar la acción.
• *Seguimiento y Evaluación*	Actualmente y en vista a que no se han dado acciones de repetición no hay un resultado que indique el nivel de efectividad en esta categoría, sin embargo es bien claro que el procedimiento a realizar debe ser liderado por el comité de conciliación informando al Coordinador de los agentes del Ministerio Público y ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo las correspondientes decisiones, anexando copia de la providencia condenatoria, de la prueba de su pago y señalando el fundamento de la decisión en los casos en que se decida no instaurar la acción de repetición.

- **Prevención del Daño Antijurídico**

Categoría	Observación
• *Planeación*	Frente a esta categoría la administración genero de forma idónea la institucionalidad ya que por medio del decreto 022 de 2016 se creó el comité de conciliación, con la resolución 0997 de diciembre de 2017 se nombra la secretaria técnica, asignando los roles y responsabilidades de este comité, en complemento a la creación institucional de la defensa judicial se adopta por medio de resolución 1009 de diciembre de 2019 el reglamento del comité de conciliación donde se evidencia el plan de acción o política del daño antijurídico.
• *Ejecución*	Una vez construida la hoja de ruta de la defensa judicial se ejecuta su plan de acción o política del daño antijurídico con periodicidad anual, sin embargo no están estructurados procedimientos internos acorde a una norma.
• *Seguimiento y Evaluación*	En vista a que no están estructurados procedimientos internos no se han desarrollado indicadores que midan la eficiencia y eficacia de la gestión de los procesos judiciales, las única forma de medir esta instancia se establece median el éxito en los fallos judiciales.

Política 14. Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Por medio del desarrollo del plan institucional de capacitaciones se abordaron temas de la administración municipal, buscando fortalecer los conocimientos y habilidades de los funcionarios de la administración municipal y su vez, que estos se vean reflejados en sus actividades del día a día.

A pesar de no tener un grupo de trabajo para el desarrollo de esta política la temática tratada se encuentra relacionada a continuación; este impacto se da por la ejecución del plan institucional de capacitación establecido para el año 2018

Temas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Ley General de Archivos							■					
Contratación Estatal				■								
Alto Gobierno								■				
Desarrollo Administrativo						■				■		
Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG		■					■					
Gestión Documental								■				

Derechos Humanos												
Gobernanza para la Paz												
Riesgos Administrativos y Anticorrupción												

Por otra parte y con el motivo de dar continuidad a los parámetros establecidos por esta administración, en el año 2019 se logra traer al municipio dos expertos de la función pública en temas de talento humano y en gestión del riesgo, el cual brindaron su asesoría y conocimiento, quienes de la mano con control interno edificación la política de administración del riesgo el cual ya se encuentra actualizada y con todos los componentes que solicitan los entes de control dejando en evidencia la correcta aplicación de la metodología a utilizar por la alcaldía municipal de Pamplona.

En la siguiente grafica se da a conocer el plan de capacitaciones del año 2019 y los temas que fueron la base para alimentar los conocimientos de los servidores públicos de la administración municipal.

CAPACITACIÓN	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Modelo Integrado de Planeación y Gestión												
SIGEP II												
Gestión estratégica del Talento Humano												
Riesgos, Controles y Mapa de Riesgos.												
Procesos y Procedimientos												
Indicadores de Gestión												
Código de Integridad												

¿En la entidad existe un grupo de gestión del conocimiento? Si la respuesta es afirmativa, describa que áreas la conforman.
No existe un grupo de gestión del conocimiento que apropie las categorías que hacen parte de esta política; sin embargo desde la oficina de control interno se consolido un equipo de trabajo llamado enlaces de control interno, cuyo enfoque fue el desarrollo de las actividades de esta oficina en cada dependencia; de esta manera y por medio de focus group se identifican las necesidades de las diferentes dependencias y a su vez se estructuran las medidas que generan fortalecimiento institucional, por otra parte, en lo relacionado con la política de gestión del conocimiento se ha implementado y su nivel de impacto va en constante crecimiento.

¿La entidad cuenta con un plan para la implementación de esta política? ¿Fue aprobado por el Comité de Institucional de gestión y Desempeño?
El plan que vincula la administración municipal de la alcaldía de Pamplona a esta política es el Plan Institucional de Capacitaciones; el desarrollo de temáticas de conocimiento fortalece la gestión institucional y provee lineamientos en términos de gestión y desempeño institucional que se implementan de forma paulatina; sin embargo y al poco tiempo de conformación del comité de gestión y desempeño no se presentó un debate formal del PIC.

¿La entidad genero mecanismos o procedimientos para evitar la fuga de conocimiento?
Se generaron documentos formales como manual de contratación, manual MECI, Manual de procesos y procedimientos, políticas públicas sin embargo un proceso lúdico de transmisión de información no existe.

Política 15. Control Interno

Bajo esta tutela se estructuró la oficina de control interno por medio del nombramiento de su jefe con decreto 004 de 11 de enero de 2018 y ratificado con acta de posesión del día 12 de enero de 2018, a su vez se hizo la entrega de sus roles y responsabilidades y a la adopción de un sistema de control interno idóneo para la alcaldía de Pamplona.

En la estructuración de la oficina de control interno y por ley de transparencia se publicó todo su diseño estratégico en el siguiente enlace y los avances obtenidos en los dos años de gestión:
http://pamplona-nortedesantander.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.aspx

Componentes del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Pamplona

- **Ambiente de Control**

Categoría	Observación
• *Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control*	Frente a esta categoría se desarrolló la implementación del código de integridad el cual fue adoptado mediante resolución 0431 de mayo de 2019 publicado en la página web; este lineamiento que acoge el servir ético del funcionario público fue elaborado y socializado el día 17 de julio de 2018. Mediante el acta 001 realizada el día 26 de febrero de 2018 y con la resolución 0223 del este mismo día y año se crea en la alcaldía de Pamplona el comité institucional de control interno, designando los roles y responsabilidades que tiene cada uno de los integrantes junto con los parámetros de funcionamiento de este comité. Cumpliendo los parámetros el comité llevo a cabo dos sesiones en el año 2018 y tres sesiones en el año 2019.

• *Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)*	En las sesiones del comité se sacaron adelante temas relacionados con estándares de conducta del servidor público y la implementación del código de integridad, el diagnostico estratégico de la entidad junto con su respectiva planeación y la política que rige el sistema de control interno articulada con el modelo integrado de planeación y gestión; a su vez la política de administración del riesgo que la alcaldía de Pamplona debe regir dentro de su actuar. Por medio de la aprobación del plan anual de auditoria de estos dos años, se creó la hoja de ruta a seguir por parte de la OCI, el cual está divido en dos grandes sesiones: auditorias independientes y los informes de ley.
• *Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)*	Para el mes de julio del año 2018 se desarrolló la sensibilización del código de integridad como mecanismo de generación de una cultura organizacional basado en un comportamiento ético y con valores; la principal herramienta de la gestión se da al cumplimiento del plan de desarrollo municipal y los avances obtenidos en cada una de los sectores del FUT; por parte de los contratistas se puede evidenciar el cumplimiento de sus actividades por medio de su informe de actividades mensual el cual por medio de un diseño de proceso de con código PA-ABS-04-P se genera filtro en control interno como medida de cumplimiento de presentación de información.
• *Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)*	El proceso de la identificación y mitigación de los riesgos a presentado avances importantes; como primera media de actualizo la política de administración del riesgo con la resolución 866 del 30 de noviembre de 2019; en esta actualización se incluyen todos los últimos lineamientos del DAFP en materia de riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital y su respectivo seguimiento a los controles. La propuesta de la identificación de los riesgo se realiza por medio de un focus group donde intervienen los ejecutores de los procesos de la entidad y así mismo se realizan sus respectivos seguimientos cuatrimestrales por parte de la secretaria de planeación junto con la oficina de control interno; cabe anotar que cada proceso documentado cuenta con la identificación de sus riesgos y según su incidencia pueden ser de gestión, corrupción y seguridad digital y en algunos casos pueden aplicar dos o tres riesgos.
• *Responsabilidades del área de control interno (tercera línea de defensa)*	En proceso de acompañamiento se realiza la adopción del código de integridad de la administración municipal por medio de acto administrativo 0431 de 2019 y se evidencia la socialización realizada del mismo.

	Se establece un seguimiento al cumplimiento del plan de desarrollo el cual articula los sectores del FUT junto con las dependencias de hacen posible que se cumplan los indicadores propuestos en dicho plan. En temas de procesos no se han establecido indicadores que permitan evidenciar la efectividad de cada procedimiento documentado y se desarrollaron planes de auditoria el cual fue la hoja de ruta para evidenciar debilidades en el sistema de gestión de la alcaldía de Pamplona. En este orden de ideas y por ley de transparencia se publican los avances de materia de control interno en la página web de la entidad junto con los informes de ley que hacen parte de las roles y responsabilidades asumidas por la oficina de control interno. http://pamplona-nortedesantander.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.aspx

- **Gestión de los riesgos Institucionales**

Categoría	Observación
• *Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos*	Se establece la política de administración del riesgo por medio de la resolución 388 del 29 de abril de 2019 y a su vez se actualiza con los nuevos componentes establecidos por el DAFP por medio de resolución 866 de 30 de noviembre de 2019; con base en esta directriz queda adoptada la metodología que rige para la administración del riesgo, dando cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011 relacionado con la prevención de riesgos de corrupción. La alcaldía de Pamplona a generó la herramienta idónea para la mitigación y prevención de riesgos de corrupción, gestión y seguridad digital por medio de la elaboración y seguimiento al mapa de riesgos el cual se encuentra publicada en página web: http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx Sesión plan anticorrupción.
• *Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de*	Con base en el cumplimiento del artículo sexto de la resolución 223 del 26 de febrero de 2018, constitución del comité de control interno, se debate la política de administración del riesgo el cual es adoptada con las

Control Interno (línea estratégica)	observaciones que cada miembro del comité manifestó; bajo este criterio se establece la política del sistema de control interno por medio de la resolución 386 de abril de 2019. Para el año 2018 el comité aprobó el manual MECI el cual fue adoptado por medio de resolución 387 de abril de 2019.
• *Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)*	Por medio de un focus group cada líder de proceso junto con el enlace de control interno identifica los riesgos asociados a los procedimientos que ejecuta su área; a su vez se priorizan actividades que mitigan el impacto de los riesgos identificados y son tratados y evidenciados en el mapa de riesgos institucionales el cual es publicado en la página web de la entidad. http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx Sesión plan anticorrupción.
• *Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)*	Esta segunda línea de defensa actúa bajo el marco de la operatividad del mapa riesgos, identificándolos, evaluándolos, mitigándolos y estableciendo nuevos riesgos según sus actividades diarias. La comunicación de estos procesos debe ser constante a nivel interno y externo sin embargo no se cuenta con un líder identificado; estas labores son abordadas por el secretario de planeación y el jefe de la oficina de control interno.
• *Responsabilidades del área de control interno*	Por medio de la oficina de control interno se lidero la implementación de la política de administración del riesgo el cual describe de manera detallada el proceso de mitigación de riesgos de la entidad, evaluando cuatrimestralmente las actividades que permiten dar control a los riesgos plasmados en el la herramienta mapa de riesgos. Otro mecanismo de verificación de riesgos se está proyectando por medio de las auditorías internas; actividad propia de la OCI en su hoja de ruta anual.

- **Actividades de Control**

Categoría	Observación
• *Diseño adecuado y efectivo del componente*	Se han implementado políticas de operación, en este orden de ideas la más representativa está en la adopción del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, el cual fue adoptado mediante decreto 074 del 8 de octubre

Actividades de Control	de 2018; en este orden de ideas los esfuerzos se enmarcan en impactar de las 17 políticas que componen este modelo de gestión y a su vez estructurar de manera rigurosa las que promueve la defensa judicial y el daño antijurídico del municipio.
• *Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)*	Las políticas que lideran este comité son: la política de control interno y la política de administración del riesgo. Sin embargo son tratadas, acorde a los avances en temas de gestión, todas aquellas políticas que componen el modelo integrado de planeación y gestión; por otra parte se lidera la adopción de procesos de verificación en temas de contratación directa y estructuración de procedimientos en la dirección local de salud.
• *Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)*	Por medio de la adopción del manual de procesos y procedimientos con resolución 0742 de octubre de 2018 se identificaron los procesos que están relacionados a cada dependencia, también están descritas las actividades que hacen parte de funcionarios y contratistas con el fin de detectar cuellos de botella y traumatismos en el desarrollo de las actividades de la alcaldía de Pamplona.
• *Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)*	En esta categoría se ven desarrolladas las actividades de control por medio de la articulación del mapa de riesgos al manual de funciones y a aquellas actividades que son evidenciadas por medio del informe de presentados por parte de los contratistas; esta articulación debe estar bajo las políticas de operación de la alcaldía y dentro el marco de ley establecido por el gobierno nacional y sus entes de control.
• *Responsabilidades del área de control interno*	De forma cuatrimestral la oficina de control interno realiza controles a los riesgos por medio de la verificación del mapa de riesgos, este proceso esta articulado con los seguimientos realizados por parte de la oficina de planeación y a su vez con el cumplimiento de actividades de los funcionarios de la entidad. En el siguiente enlace se verifica el seguimiento cuatrimestral aplicado a los años en que la oficina de control interno ha operado en la alcaldía de Pamplona. http://pamplona-nortedesantander.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx Sesión plan anticorrupción.

- **Información y Comunicación**

Categoría	Observación
• *Diseño adecuado y efectivo del componente Información y Comunicación*	Esta categoría se evidencia como una limitación de los procesos de control interno debido a que la recopilación de información presenta demoras, por otra parte los procesos se desarrollan de forma empírica y no hay codificación de los mismos. La metodología desarrollada por la OCI es claramente evidenciada ya que se acude a circulares, remisiones y citaciones según sea el caso. Como metodología para el cumplimiento de ley de transparencia la información relevante al desarrollo de la oficina de control interno se publica en la página web: http://pamplona-nortedesantander.gov.co/NuestraAlcaldia/Paginas/Control-Interno.aspx
• *Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)*	Esta categoría tuvo directrices de bajo cumplimiento ya que solo se evidencio el manejo de la página web como mecanismo oficial de comunicación y no se desarrolló otras estrategias de comunicación alicientes a las redes sociales, el cual hacen parte activa del acompañamiento a los planes, programas y proyectos. El área de prensa presento limitaciones al desarrollo de canales de comunicación internos y externos.
• *Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)*	Esta categoría se ve reflejada en los informes que se trasmiten a la alta dirección; los informes muestran debilidades en el sistema de gestión y por medio de las recomendaciones y conclusiones, se deben tomar las medidas pertinentes con el objetivo de incrementar el flujo de información entre dependencias y hacia las partes interesadas. Por otro lado la administración municipal apoyo su gestión en un software de correspondencia como primer avance para el control y seguimiento de los PQRSD que llegan a la alcaldía evidenciando un primer paso para la correcta estructuración de la ventanilla única de atención al usuario.
• *Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión*	Esta categoría se evidencia por medio del desarrollo del evento de rendición de cuentas, el cual muestra el desarrollo de los planes, programas y proyectos que viene ejecutando la administración municipal, en este evento es la recopilación de los principales avances relacionados con la administración municipal y su plan de desarrollo.

del riesgo (segunda línea de defensa)	Se aplica la encuesta PM-PC-01-R como mecanismo de medición del evento como parte de mecanismo de conocimiento de satisfacción a la comunidad y participantes al evento.
• *Responsabilidades del área de control interno*	En esta categoría la oficina de control interno ha mantenido un canal de información constante en doble vía; por medio de la hoja de ruta trazada para cada año, evidenciada en el plan anual de auditoria, se puede establecer la información acerca de los avances en el sistema de gestión. En aspectos éticos se adopta el código de integridad para la alcaldía de Pamplona por medio de resolución 431 del 21 de mayo de 2019, a su vez todos parámetros que rigen la oficina de control interno están publicados en la página web de la entidad como lo son: Manual MECI, código de ética del auditor, política de control interno, estatuto de auditoria, normas internacionales para el ejercicio profesional de auditoria y política de administración del riesgo. Finalmente la OCI publica sus informes en este enlace como parte del cumplimiento de ley de transparencia y acceso a la información.

- **Monitoreo y Supervisión Continua**

Categoría	*Observación*
• *Diseño adecuado y efectivo del componente Monitoreo o Supervisión Continua*	Por medio de la resolución 0734 de octubre de 2018 se constituyó el comité de gestión y desempeño el cual ya está en actividad haciendo evaluación continua a los avances de la entidad en temas de gestión y desarrollo institucional Po otra parte el comité institucional de control interno hace su respectivo seguimiento y evaluación de las actividades que realiza el jefe de control interno y presta particular atención a las recomendaciones que salen de los informes y actividades inmersas en el plan anual de auditoria que fue aprobado en el acta 001 del comité de control interno año 2018 y 2019.
• *Responsabilidades de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica)*	La oficina de control interno lidera los procesos a debatir por parte del comité el cual está constituido por la resolución 0223 de febrero de 2018 y ha sesionado 2 veces en el 2018 y 3 veces en el 2019 dando las directrices para la evaluación y monitoreo de las actividades inmersas en el plan anual de auditoria y

	verificando el actuar ético del personal a cargo de la OCI; Este comité está conformado por el alcalde, todos los secretarios de despacho junto con el presidente del sindicato.
• *Responsabilidades gerentes públicos y líderes de proceso (primera Línea de defensa)*	Su seguimiento se da bajo las actividades plasmadas en el mapa de riesgos, por medio de este se evidencia su articulación con los procesos de cada dependencia; este seguimiento se da de forma cuatrimestral.
• *Responsabilidades de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa)*	Los funcionarios descritos en esta categoría son los encargados de la parte operativa de los procesos y procedimientos. Por medio de los informes de gestión la OCI emite las recomendaciones y conclusiones que sirven como herramienta para la mejora continua y a su vez realizar acciones correctivas acerca del funcionamiento de la entidad.
• *Responsabilidades del área de control interno*	Mediante las actas 001 de los años 2018 y 2019 del comité de control interno se aprueba el plan anual de auditoria; este plan se desarrolló generando conceptos macro frente a la institucionalidad y luego priorizando campos específicos donde se identifican riesgos potenciales de corrupción. Cabe resaltar que no hay un mecanismo idóneo para generar las evaluaciones de la primera y segunda línea, el cual se requiere desarrollar para su seguimiento y control.

Recomendaciones.

- Actualizar el manual de funciones con los cargos, secretario de deportes, asistencial de deportes y profesional universitario creados en el primer semestre.
- Elaborar indicadores que midan los procedimientos documentados para el proceso de talento humano e implementar normas ISO para su ejecución.
- Realizar la evaluación de desempeño de los servidores públicos como medio de identificación de posibilidades de desarrollo del servidor e incrementar
- Promover el código de integridad como herramienta de fortalecimiento de los valores éticos de los servidores públicos, utilizando los componentes de la caja de herramientas propuesta por el DAFP, esta actividad esta propuesta para el siguiente cuatrimestre.
- Estructurar la ventanilla única de atención al usuario dentro del palacio municipal en una zona cómoda de fácil acceso y con las herramientas tecnológicas necesarias para brindar un buen servicio.
- Estructurar los planes propuestos por el decreto 612 de 2018 y hacer seguimiento para que su implementación garantice mejoras en la eficiencia y la eficacia de la

gestión de la entidad, a la fecha solo están estructurados 8 de 12 planes y puestos en marcha solo cinco.

- Identificar los grupos de valor por medio de un análisis del contexto externo para promover productos y servicios que busquen satisfacer las necesidades de los ciudadanos y priorizar problemas a resolver de la comunidad en general.
- Adicionar al presupuesto rubros para el desarrollo tecnológico de la entidad Estructurar las tecnologías de la información y comunicación interna.
- Actualizar el manual de procesos y procedimientos, implementar los indicadores que permitan medir la efectividad de los procesos.
- Articular la estructura organizacional al modelo de operación por procesos; rediseño institucional, no presenta avances.
- Buscar mecanismos de cultura organizacional para implementar procesos de evaluación y acciones de mejora a los diferentes planes programas y proyectos; establecer formalmente un sistema de gestión con sus respectivos indicadores y asignar responsabilidades a un área específica.
- Desarrollar un mecanismo de recolección interna por medio de entrevistas y encuestas que se enfoquen a modelos de medición y evaluación de la gestión de la entidad en todas sus dimensiones.
- Destinar el espacio físico idóneo dentro de la entidad para la creación de la oficina de atención al usuario, control documental, atención a PQRSD asignando recursos físicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.
- Utilizar medios tecnológicos que garanticen la trazabilidad de los documentos y tiempos de respuesta a los diferentes entes de control y a la comunidad en general.
- Generar un mecanismo de actualización permanente de la página web para dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014 y a su vez implementarla como medio de promoción de información valiosa en temas de tramites de la alcaldía.
- Generar una adecuada línea de defensa para cada política del MIPG.

DANNY ARMANDO PELAEZ DIAZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ALCALDÍA DE PAMPLONA